

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| MUNICIPALIDAD PUCON<br>Dirección Desarrollo Comunitario |         |
| Nº DE REGISTRO                                          | 290     |
| FECHA ENTRADA                                           | 30/5/22 |
| FECHA SALIDA                                            | 30/5/22 |
| DEPTO.                                                  | 0000    |

En Pucon, a 26 de MAYO del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha 18 de BRASIL del año 2022, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria CLUB DEPORTIVO PUCON, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de PUCON, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 19 de JUNIO del año 2022
- Horario : inicio 10 A.M. término 20 P.M.
- Lugar y dirección : SEDE DEL CLUB  
BRASIL # 430

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD PUCON |             |
| Nº DE REGISTRO         | 2870        |
| FECHA ENTRADA          | 27 MAY 2022 |
| FECHA SALIDA           |             |

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria CLUB DEPORTIVO PUCON.

| Nº | NOMBRE COMPLETO          | RUT        | FIRMA   |
|----|--------------------------|------------|---------|
| 1  | RENE NUÑEZ RIVAS         | [REDACTED] | [Firma] |
| 2  | GUIDO SOTO SANDOVAL      | [REDACTED] | [Firma] |
| 3  | ERNESTO GARRIDO FIGUEROA | [REDACTED] | [Firma] |

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)

Recibido : [Firma]  
Fecha: : 27 MAY 2022  
Hora : 11:52